



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 AGO 2017

### VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 648-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2017, mediante la cual se resuelve autorizar el pago por subvención económica al personal docente que dictaron asignaturas en el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución Rectoral N° 648-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2017, se resuelve autorizar el pago por subvención económica al personal docente que dictaron asignaturas en el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en la Resolución Rectoral, antes mencionada, en el artículo primero de la parte resolutive, se ha omitido dentro de la relación del personal docente que dicta asignaturas en el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Adolfo Cacho Revilla – Curso Tributación, N° de Horas: 03, Remuneración Total: S/ 1,275.00, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 664 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** en la relación del personal docente que dicta asignaturas en el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Administraración de Empresas – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizada con Resolución Rectoral N° 648-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Curso	N° Horas	Importe por hora S/	Sub Total S/.	N° semanas	Monto a pagar S/.
ADOLFO CACHO REVILLA	Tributación	03	25.00	125.00	17	1,275.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 648-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GAESG  
Lmyf